



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe al año en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capillanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido señalar el día 10 del corriente y hora de las tres de su tarde para el acto solemne de distribuir por su augusta mano en el real palacio de esta corte los premios concedidos, á propuesta de la junta calificadora, á los fabricantes que mas se han distinguido en la perfeccion de sus productos presentados en la esposicion pública de la industria española, cuyos nombres se espresan á continuacion.

Cruz supernumeraria de Carlos III.

- A don Ramon Monfort, por sedas, en Torrente del Cinca.
 - A don Manuel Heredia (hijo) director de la ferriera de la Constancia por objetos de hierro, en Málaga.
 - A don Santiago Gosalvez, por hilados y tegidos de lino y fábrica de harinas, en Villargordo del Júcar.
- Medallas de oro.*
- A los Sres. Moreno y hermanos, por bayetas, en Antequera.

- A don Gabriel Miró y compañía, por hilaza de estambre, en Alcoy.
- A los Sres. Roda y compañía, por objetos de zin, cobre y laton en San Juan de Alcaraz.

Cruz de Isabel la Católica.

- A don Pascual Mampoy, por seda hilada, en Valencia.
- A don Fernando Puig Portabella, por hilos de lino, en Barcelona.
- A don Rafael Gonzalez Valls, por cochinilla viva y seca, en Valencia.
- A don Tomas Coma, por hilaza de estambre, en Barcelona.

Medallas de plata.

- A la compañía de la Estrella, por bugías de la Estrella, en Madrid.
- A don Rafael Mitjana, por abanicos, en Málaga.
- A los Sres. Monroy, Subirá y compañía, por productos químicos, en Barcelona.
- A los Sres. Delicado y compañía, por papeles pintados, en Torre del mar.
- A don Juan Gonzalez, por sederia, en Valencia.
- A don Eusebio Zuluaga, por armas, en Madrid.
- A don José Pastor, por sederia, en Valencia.
- A don José Seutin, por ules y charoles, en Madrid.

A doña María Alonso, por tejidos de hilo, en Ayilés.

A don Pedro Soler, por joyería, en Barcelona.

A don José Puig, por tejidos de seda y un Cristo tejido igualmente, en id.

A don Vicente Ferrer, por pianos, en Madrid.

A don Juan Barrau é hijos, por patenes, en Barcelona.

A don Gregorio Deu, por cardas, en id.

Medallas de bronce.

A don Agustín Latur, por telas metálicas, en Valladolid;

A don Francisco Javier Gisbert, por paten, en Alcoy.

A los Sres. Amat, Frias y Vieta, por paños, en Tarrasa.

A don Pablo Aleman, por cardas, en Ezcaray.

A don Gaspar Braburo, por condecoraciones militares, en Madrid.

A don Guillermo Weis, por pianos, en id.

A don Pedro Cort, por cardas, en Alcoy.

A don Pascual Martínez Segura, por cordelería y lana, en Valencia.

A don Juan Vallhonrant, por paños, en Tarrasa.

A don Martín Kexel, por ebanistería, en Madrid.

A don Miguel Ginesta, por papel rayado, en id.

A don Juan Pascual, Llorens, por productos químicos, en Cadaques.

A don Luis Vallet, por chimeneas, en Madrid.

A don Mariano García, por sedería, en Valencia.

A don Antonio Abad, por abanicos, en id.

A don Eugenio Togedo, por relojería, en Madrid.

A don Ramon García, por dorados sobre telas, en id.

A don José Santachs, por telas metálicas, en Barcelona.

A don José Ramon Varel, por sedería, en Valencia.

A don Juan Bautista Romero, por id., en id.

A los Sres. Laurent Geaudrod y compañía, por papel jaspeado, en Madrid.

A don Ramon Lopez de Urralde, por sombreros, en Málaga.

A don Benito Bonando, por peine de acero, en Valencia.

A don Droteo Bachiller, por litografía, en Madrid.

A don Bernardo Cabalé, por piel charolada, id.

A los Sres. Angel y Carreras, por peine de acero, en Barcelona.

A los Sres. Llano y compañía, por salitres y pólvora, en Madrid.

A la sociedad económica de la industria, por vidrios planos y fanales, en Gijón.

Mención honorífica.

A los Sres. Turon y compañía, por botones de pasta y de pezuña, en Zaragoza.

A los Sres. Temprado y compañía por azufre, en Libros.

A D. Luis Puig, por guitarras, en Valencia.

A D. Francisco Iglesias, por estucos en Málaga.

A don Ignacio Juez Sarmiento, por modelos de bomba sin émbolo y resaca de Arquimedes flotante, en Madrid.

A don Francisco Sorni, por cintas de aguas, en Valencia.

A don Silvestre Sentchordo, por guitarras, en id.

A Ferrer y compañía, por hilo tejido, en Barcelona.

A don Juan Corf y Calvet, por herramientas para carpintería, en id.

A Duran y compañía, por paños, en Sabadell.

A don Juan Timolesu, por caparrosa y piedra lipis, en Sans.

A Torrens y compañía, por bugías esteéricas en Clot.

A don Francisco Ramon Kiquer, por taparotas y piedra lipis, en Barcelona.

A Mr. Reunier por cerrajería y prensa litográfica, en Madrid.

A don Manuel Moreno Ruiz é hijo, por cáñamo tejido, en Granada.

A don Cristobal García, por tornillo paralelo, en Madrid.

A don Buenaventura Prat, por lacres y tarjetas transparentes, en Barcelona.

A don Matías Sever y Tena, por tejidos de pro y plata, en Valencia.

A los Sres. Roda y compañía, por paños, en Segovia.

A don Pablo Turrull é hijo, por id. en Sabadell.

A don Francisco Lázaro, por seda blanca, simiente de la India, en Logroño.

A don Diego Fernandez y Segura, por minio, en la Granja.

A la sociedad Activa, por tafletes, en Madrid.

A don Antonio Seviñoles, por cáñamo tejido, en Valencia.

A don Augusto Baubier, por imitacion de toda clase de maderas, en Madrid.

A Casanova, Coma y compañía, por caparrosa y otros productos, en Barcelona.

A la sociedad del Iris, por tafiletes, en Madrid.

A don Juan Mirat, por almidon, en Salamanca.

A don José de Aragon, por litografía, en Madrid.

A don José Callelo, por cerradura, en Madrid.

A don Antonio Gonzales, por jabon salobre con agua de mar, en Cádiz.

A don Casimiro Leon y Rico, por jabon duro hecho en Iria en Madrid.

A don Antonio Garcia Santos, por molduras, en idem.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion de los interesados, los cuales podrán si gustan, concurrir á tan importante acto á la hora y sitio designados. Madrid 4 de noviembre de 1845.

Parte recibido en este ministerio.

Gobierno superior político de Guipúzcoa.—
Excmo. Sr.: Habiendo observado que en algunos periódicos se han insertado noticias alarmantes relativas al estado de la salud pública en la ciudad de San Sebastian, suponiendo que allí reinaba una enfermedad contagiosa, que no ha faltado quien se permita calificarla de cólera morbo, me ha parecido oportuno dar á V. E. un conocimiento exacto de lo ocurrido desde que empezó á notarse dicha enfermedad; y con este objeto tengo el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta copia del oficio que me ha pasado el alcalde de aquella ciudad, con la explicacion del mal desde que se presentó, hecha por los facultativos, y con la cual se enterará V. E. del curso que ha seguido y de su actual estado, debiendo añadir por mi parte que desde su principio comuniqué á la autoridad municipal las instrucciones que estimé convenientes, tanto para que adoptase las medidas de precaucion sanitaria conducentes á impedir la propagacion en el caso de que la enfermedad tomase el carácter de una verdadera epidemia, cuanto para la completa asistencia de los pobres que fuesen atacados, y le exigí que dos veces á la semana me diese parte, como lo ha verificado, del estado de la salud pública, habiendo tenido el gusto de que en todas me asegurase no ocurrir novedad que

pudiese inspirar fundados temores de la presencia de un contagio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oñate 25 de octubre de 1845.—Excmo. Sr.—Juan Lopez de Ochoa.—Excmo. Sr. ministro de la gobernacion de la península.

Copia que se cita.

Alcaldía de San Sebastian.—He pedido á los facultativos titulares su parecer de nuevo sobre las fiebres reinantes para dar á V. S. explicaciones, como es de mi deber. Me han observado que están resueltos á consignar en una memoria todas sus reflexiones; pero que no la pueden escribir aun porque hay algunos casos graves de enfermos anteriores; y que si bien los casos nuevos son ya pocos y mas benignos, no ha terminado todavía de todo el mal para que ellos puedan presentar por completo el resultado de sus observaciones. Yo conozco lo razonable y fundado de esta respuesta; mas no es bastante para que deje de hacer á V. S. aquellas reflexiones que son posibles en el estado actual. Asi que paso á dirigir á V. S. las siguientes que me han sido hechas por dichos facultativos.

A principios de julio empezó la reunion de gente forastera á pasar la estacion del verano y tomar los baños de mar. La salud pública era la mas completa y placentera, siendo muy raro e caso de una calentura aguda: no obstante, el estado atmosférico no era muy agradable por lo seco y nebuloso, cargado de electricidad, lo que era peor sin descargar el fluido eléctrico por medio de tronadas, estado que siempre produce en el pais mas ó menos enfermedades. Continuó asi el tiempo en julio y agosto sin novedad en la salud pública, y desde principios de este último mes fue mayor la reunion de gentes con motivo de la venida de la corte á esta ciudad, y durante dicho mes abundaron causas escitantes del sistema gástrico y nervioso, por los festejos habidos, en una juventud jovial por temperamento y costumbres. A fines de agosto hubo algunos dias fuertes aguaceros del S. O., y luego á principios de setiembre se presentó la atmósfera en extremo cálida, con cielo despejado, viento al Sur, subiendo el termómetro en algunos dias á 25 grados en la escala de Reaumur.

En tal estado, conservándose la salud sin alteracion, repentinamente enfermaron del 8 al 16 de setiembre en pocos dias muchas persona para la poblacion de esta ciudad.

La fiebre que se ha presentado ha guardado el orden observado en otras ocasiones por una alteracion atmosférica; casos benignos, de mal carácter y complicados, según la persona en quien recaía.

La fiebre continúa con remisiones matutinas y recargos vespertinos: la cefalalgia y torpeza muscular, la lengua cargada de un sarro blanco pajizo, la disposición al vómito, la sed, diarrea en algunos, pero estreñimiento en los más, eran síntomas que indicaban bien que era una fiebre gástrica. La mayor parte de acometidos han tenido esta afección moderada con terminación por moderada diarrea y traspiración; pero aun en estos casos las recaídas han sido frecuentes al menor descuido en el régimen dietético, y el mal siempre de larga duración. Muchos han sido acometidos desde el principio con síntomas nerviosos cerebrales, abatimiento de fuerzas, lengua seca en algunos negra, con dientes fuliginosos, delirio, estado comatoso y convulsiones. Las hemorragias de nariz han sido frecuentes en estos casos; favorables en el primer periodo, dañosas en el segundo. El mal éxito de la enfermedad no ha sido tanto como se podía temer en fiebres de esta naturaleza, atendido el número de pacientes. Los jóvenes y niños son los que más han sufrido, y para un varón han enfermado cuatro mugeres.

Hace días que son raros los nuevos casos y la mayor parte de los que estaban agravados se hallan fuera de peligro.

Resulta de lo espuesto que esta enfermedad ha sido producida por el estado atmosférico y lo comprueba el simultáneo desarrollo que tuvo en pocos días. Esta dolencia no ha ofrecido síntoma alguno que no sea común con las enfermedades de otros años; y si en el presente se ha presentado epidémicamente, es por las causas antedichas.

A lo espuesto debo agregar que la fiebre ha sido generalmente con cortas escepciones, en gentes menos acomodadas, que durante el mes de agosto han podido alimentarse mejor que el resto del año por lo que se utilizaron con los medios eventuales que hubo, é incurrieron en algunos escesos. En el hospital civil no ha ocurrido ningún caso y de los acometidos en el pueblo que han sido conducidos allí han sanado todos.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Sebastian 19 de octubre de 1845.—Ángel Gil de

de Alcaín.—Sr. gefe superior político de Guipuzcoa.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Circular.

A fin de que el exámen de actas se verifique con la detención necesaria y que al mismo tiempo se puedan renovar los ayuntamientos en la época designada por la ley, prevengo á los alcaldes el mas esacto cumplimiento á lo prevenido en el art. 37 del reglamento para la ejecución de la ley de 8 de enero último sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos. Igualmente me remitirán en todo el presente mes una copia de la lista general definitivamente rectificada en los términos que refiere el art. 25 del mencionado reglamento.

Madrid 6 de noviembre de 1845.—*Fermín Arteta.*

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

La persona á quien pertenezca una novilla como de dos años, pelo rubio claro, bien armada de cuerna, sin yerro ni señal, con una beruga por bajo del bezo inferior, puede acudir al alcalde constitucional de Colmenar Viejo, quien se la entregará presentando los documentos que legitimen su propiedad.

MERCADO.

Madrid 6 de noviembre.

Trigo de 29 á 34 rs. fanega.
Cebada de 16 á 17 id. id.
Algarrobas á 22 id. id.
Aceite de 50 á 52 rs. arroba.
Id. filtrado á 56 id. id.